

Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO ELECTRÓNICO 017-W

FECHA: SEPTIEMBRE 04 DE 2020 - VIERNES

PÁGINA 1 DE 1

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXPEDIENTE DIGITAL	DECISIÓN - CLICK PARA VER PROVIDENCIA PDF	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-33-000- <u>2020-00538-00-W</u>	PRIMERA	N Y R DEL DERECHO TRIBUTARIO	PETROWORKS S.A.S. - PEDRO JOSÉ ROSALES GUZMÁN	NACIÓN - DIAN	<a href="#">VER EXPEDIENTE CLICK AQUÍ</a>	<a href="#">ADMISIÓN</a>	03-09-2020	OSCAR WILCHES DONADO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR, HOY 03/09/2020 A LAS 08:00 A.M.

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO** a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico [ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), y/o [des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co) que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y **en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el **artículo 4° del Decreto 806 de 2020**.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Publico**  
**Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

SIGCMA-SGC

Calle 40 Carrera 45 y 46 Piso 9 Edificio de la Gobernación del Atlántico

Telefax: (57)-3400544 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo [des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [VentanillaD03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:VentanillaD03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia